UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 15 JUN 2015

VISTO:

El Expediente Nº 70.157/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 641 de fecha 3 de Noviembre de 2014 se afecta a los docentes que participarán del proceso de evaluación de aspirantes a ingresar a la U.N.P.A.-U.A.R.G. por el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior - Ciclo Académico 2015;

QUE mediante Nota Nº 535/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se modifique parcialmente dicho instrumento legal donde dice "...Lic. Herna BUSTAMANTE – Responsable de la Formación Específica y Entrevista Carrera Licenciatura en Trabajo Social..." deberá decir "...Lic. Lidia OLIVA y Lic. Adriana BRITOS - Responsables de la Formación Específica y Entrevista Carrera Licenciatura en Trabajo Social...";

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la Nota presentada por la Lic. BUSTAMANTE mediante la cual informa que las docentes antes mencionadas se harán cargo de los exámenes de los postulantes para la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo Nº 641 de fecha 3 de Noviembre de 2014 donde dice "...Lic. Herna BUSTAMANTE – Responsable de la Formación Específica y Entrevista Carrera Licenciatura en Trabajo Social..." deberá decir "...Lic. Lidia OLIVA y Lic. Adriana BRITOS - Responsables de la Formación Específica y Entrevista Carrera Licenciatura en Trabajo Social...";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo Nº 641 de fecha 3 de Noviembre de 2014 donde dice "...Lic. Herna BUSTAMANTE – Responsable de la Formación Específica y Entrevista Carrera Licenciatura en Trabajo Social..." deberá decir "...Lic. Lidia OLIVA y Lic. Adriana BRITOS - Responsables de la Formación Específica y Entrevista Carrera Licenciatura en Trabajo Social...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento lega.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 354